

EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2009, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de marzo de 2009.

INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

3.- **DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 2 DE ABRIL DE 2009 SOBRE RENUNCIA DE LA CONCESIÓN DE LAS CASETAS NÚMEROS 13 Y 15 DEL MERCADO CENTRAL.**- La Corporación quedó enterada del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 2 de abril de 2009 sobre renuncia de la concesión de las casetas números 13 y 15 del Mercado Central.

MEDIO AMBIENTE

4.- **ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA Y LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.**- Se acordó, por unanimidad, aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecoembalajes España, S.A., de fecha 30 de diciembre de 2008. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al mencionado Convenio Marco y remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.

URBANISMO

5.- **APROBACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PETRER Y LA EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA, PROAGUAS COSTA BLANCA, S.A., PARA EL DESARROLLO DE LA UE CALLE ANDALUCÍA.**- Se acordó, por unanimidad, aprobar el Convenio Urbanístico para la gestión directa de la Unidad de Ejecución "Calle Andalucía" a desarrollar por el sistema de expropiación a suscribir entre el Ayuntamiento de Petrer y la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A., participada íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante y facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente y bastante, como en Derecho sea necesario y proceda, para formalizar el convenio urbanístico y dar cumplimiento y efectividad a este acuerdo y notificar el presente acuerdo a la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A, y proceder a la publicación del convenio en el B.O.P. de Alicante, previa remisión de una copia diligenciada a la Conselleria competente en territorio y urbanismo.

6.- **SUSTITUCIÓN DE USO DOTACIONAL "TE" PREVISTO EN EL PLAN GENERAL POR USO DOTACIONAL "T" EN PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN AVDA. BASSA PERICO.**- Se acordó, por unanimidad, aprobar la sustitución del uso terciario de relación "te" previsto en el Plan General para la parcela dotacional pública de titularidad municipal sita en Avenida Bassa Perico nº 3, por el uso terciario "t", excepto los comerciales "tc" y de oficina "to", según memoria redactada por los servicios técnicos municipales y publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de Alicante, previa remisión de una copia diligenciada a la

conselleria competente en urbanismo, señalando los recursos procedentes en Derecho.

HACIENDA MUNICIPAL

7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 4.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, inicialmente, el expediente número 4 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2009, en los términos que constan en el expediente y que asciende a 746.960,51 euros, exponiéndose al público por plazo reglamentario.

8.- APROBACIÓN DE GASTO PLURIANUAL CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE CONEXIÓN ENTRE C/ LA HUERTA Y CAMINO A CUATRO VIENTOS, BAJO EL VIADUCTO DE LA AUTOVÍA ALICANTE-MADRID.- Se acordó, por unanimidad, ejecutar la facultad prevista en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, autorizando un gasto plurianual por importe de 1.621.777,78 euros, IVA incluido, con la siguiente aplicación:

	Año 2009	Año 2010
Subvención Diputación Provincial	425.660,51	628.495,05
Aportación Municipal	229.201,81	338.420,41
TOTAL	656.871,32	968.925,46

AYUNTAMIENTO

9.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.- Se acordó, por unanimidad, proceder a la modificación del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil adaptado al Decreto 7/2002, de 19 de enero, con:

1.- Modificación del apartado b) del artículo 34 bis, que quedará del siguiente tenor:

"b) Cubrir el mínimo de 100 horas anuales de servicios en la Agrupación establecido en el Reglamento Municipal, que indicará entre otros aspectos lugar y modo de prestación."

2.- Inclusión de la Disposición Derogatoria.

Y continuar el trámite.

10.- DAR CUENTA DE LA SUSTITUCIÓN PROVISIONAL EN SUS DELEGACIONES A D. OSCAR PAYÁ PORCEL.- La Corporación queda enterada de la resolución de la Alcaldía nº 562 de fecha 16 de abril de 2009, sobre la sustitución provisional en sus delegaciones a D. Oscar Payá Porcel.

11.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, POR CESE DEL ANTERIOR.- Se acordó, por unanimidad, proponer a Dña. Sonia Poveda del Valle como la persona que ha de ser nombrada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana como Juez de Paz sustituto de Petrer y que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, se remita al Juzgado Decano de Elda quien lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

12.- MOCIÓN DE EU-ELS VERDS SOBRE INFORME AUKEN.- Se acordó, con el voto en contra de los once Concejales del PP y el voto favorable de los diez Concejales de EU-ELS VERDS y del PSOE y, por tanto, por mayoría, rechazar la Moción presentada por EU-ELS VERDS sobre el informe AUKEN.

13.- MOCIÓN DE EU-ELS VERDS SOBRE ADHESIÓN AL PLAN EDUCA3.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos la Moción presentada por EU-ELS VERDS sobre adhesión al Plan Educa3.

14.- MOCIÓN CONJUNTA DE EU-ELS VERDS Y PSOE SOBRE APOYO A LA PLATAFORMA ESCUELA PÚBLICA.- Se acordó, con el voto en contra de los once Concejales del PP y el voto favorable de los diez Concejales del PSOE y de EU-ELS VERDS, y, por tanto, por mayoría, rechazar la Moción conjunta

presentada por los Grupos políticos de EU-ELS VERDS y PSOE sobre apoyo a la Plataforma Escuela Pública.

15.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.-

MOCIÓN DE EU-ELS VERDS SOBRE APOYO PLATAFORMA EN CONTRA DE LA PLANTA DE MONOVAR.- Justificada la urgencia por el Portavoz del grupo proponente y abierto el debate se rechaza la urgencia con los votos en contra de los once Concejales del PP y los diez votos a favor de EU-ELS VERDS y PSOE.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 11 de mayo de 2009.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Frc. Javier Marcos Oyarzun.